

¿Y los que no viajaron? El verdadero escándalo tras el informe de la Contraloría

Gran revuelo ha causado el informe de Contraloría acerca del mal uso de licencias médicas efectuado por funcionarios públicos. Algo que ha pasado desapercibido es que este informe se refiere exclusivamente a casos de bastante alto perfil: aquellos funcionarios que, estando con licencia médica, salieron al extranjero. No hay cifras de quienes han hecho mal uso viajando por Chile, ni sobre quienes aprovechan el tiempo de descanso, para sacar adelante un emprendimiento personal. Este abuso o fraude al sistema de salud merece ser seriamente cuestionado.

Quienes nos especializamos en el derecho laboral vemos con preocupación cómo los jueces y la Inspección del Trabajo han adoptado una postura cada vez más indulgente ante conductas como estas, que atentan contra la honradez y rectitud en la forma de actuar. Tener cinco o más años de antigüedad parece otorgar una suerte de inamovilidad en el trabajo que en la práctica impide despedir a un trabajador sin indemnizaciones, ya que la gravedad de ciertos incumplimientos o faltas de probidad no son considerados “tan graves, al lado de la antigüedad”. ¿Es esto una excusa? ¿Robar algo de poco valor no puede ser sancionado? ¿Adulterar documentos sin generar un perjuicio económico explícito no es motivo suficiente para el despido?

En la práctica, el principio pro operario que utilizan los Tribunales y la DT ha sido interpretado de forma tan paternalista que termina infantilizando al trabajador cuyas



SEBASTIÁN PARGA
 ABOGADO Y SOCIO,
 PARGA, MONTES &
 VASSEUR LABORALES

faltas son tratadas como simples “errores” en lugar de verdaderos incumplimientos. Esta comprensión errada de la probidad en el ámbito laboral tiene consecuencias visibles: en los últimos cuatro años, las demandas por despido injustificado han crecido a tasas de dos dígitos, y un 82% de estas causas termina en acuerdo. Esto ocurre, en buena medida, porque probar esos hechos ante los tribunales exige un estándar probatorio muy alto, en un contexto donde, suele predominar una mirada indulgente hacia el trabajador. Esta realidad difícilmente cambiará con la nueva Ley 21.746 respecto al control del uso de licencias médicas, especialmente en el sector privado.

El mal uso de las licencias médicas es una realidad conocida por cualquier equipo de recursos humanos, pero hasta ahora ha existido poco interés político y judicial. Despedir a un trabajador por el mal uso de licencias médicas

es complejo, no solo porque quienes salen de vacaciones al exterior son muy pocos, sino porque quienes las utilizan para hacer arreglos en la casa, desarrollar un negocio, ayudar a sus parientes y un largo etcétera, son muchos más. Las empresas han debido enfrentar esta realidad con bonos de asistencia en sus contratos individuales o colectivos para evitar el ausentismo, pero siguen teniendo las manos atadas frente a la falta de probidad en el mal uso de las licencias.

Ojalá que este escándalo marque un punto de inflexión y las conductas impropias en el trabajo sean sancionadas con decisión. ¿Queremos ser un país sin corrupción y seguro? Partamos por lo esencial: demostremos que somos un país honesto que no acepta incumplimientos y faltas de probidad en el ámbito laboral. Esto no va contra los trabajadores; al contrario, es una reivindicación de quienes actúan de forma honesta y una señal de que no se tolerará que los más vivos saquen ventaja a costa del resto.

Es tiempo de que jueces, fiscalizadores y la sociedad en su conjunto dejen de normalizar estas conductas que tanto daño nos hacen como sociedad.

“El principio pro operario que utilizan los Tribunales y la DT ha sido interpretado de forma tan paternalista que termina infantilizando al trabajador cuyas faltas son tratadas como simples ‘errores’ en lugar de verdaderos incumplimientos”.